



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

0016/CT/ORD-MPUE-23/08/2017

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, UBICADA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS, PLANTA BAJA, CENTRO HISTÓRICO, DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO INTERNO, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

PUNTO UNO. LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

David Francisco García Vázquez Jefe de la Unidad de Seguimiento Interno, en su carácter de suplente de la presidenta del comité de transparencia, atentamente da la bienvenida a los presentes y declara la apertura de la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, procede a realizar el pase de lista de asistencia, ya que previamente se notificó a los integrantes del Comité, ahora bien se encuentran presentes para desahogar la presente sesión:

1. David Francisco García Vázquez
Integrante Suplente del Comité
Presente.
2. Sonia Cervantes Tello
Integrante Suplente del Comité

PUNTO DOS. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Con la asistencia de dos integrantes suplentes del Comité de Transparencia, **se declara la existencia de quórum legal** para sesionar y desahogar la presente sesión. Asimismo y en términos del artículo 21° de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla se encuentran presentes como invitados de esta sesión personal de la Sindicatura Municipal, del Sistema Municipal DIF, y de la Coordinación General de Transparencia para revisión y en su caso aprobación de los documentos presentados por estas, a quienes se les reitera que tendrán derecho de voz pero no de voto.

PUNTO TRES. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, **David Francisco García Vázquez Jefe de la Unidad de Seguimiento Interno, en su carácter de suplente de la presidenta del comité,** procede a dar lectura a la propuesta del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, Décima Quinta y Décima Sexta Sesión Extraordinaria, del Comité de Transparencia, la cual fue remitida con la debida anticipación por correo electrónico a los integrantes del Comité.
5. Análisis y revisión conforme a la normativa, de la propuesta presentada en versión pública y de clasificación, por parte de la Sindicatura Municipal, para cumplir con las Obligaciones de Transparencia, respecto a los siguientes documentos, remitidos mediante oficio SM-UT-173/2017:
03 resoluciones definitivas de recurso de inconformidad del ejercicio 2017.
07 resoluciones definitivas de recurso de revisión del ejercicio 2017.



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

0016/CT/ORD-MPUE-23/08/2017

- 01 contrato del ejercicio 2017.
- SM-UT-142/2017:
- 04 resoluciones definitivas de recurso de inconformidad del ejercicio 2017.
- 01 resoluciones definitivas de recurso de inconformidad del ejercicio 2016.
- 06 resoluciones definitivas de recurso de revisión del ejercicio 2017.
- 6. Análisis y revisión conforme a la normativa, de la propuesta presentada en versión pública y de clasificación, por parte del Sistema Municipal DIF, para cumplir con las Obligaciones de Transparencia, respecto a los siguientes documentos, remitidos mediante oficio SMDIF-UT-080/2017:
 - 01 CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL EJERCICIO 2017.
 - 02 CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJERCICIO 2017.
 - SMDIF-UT-080/2017
 - 05 CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN DEL EJERCICIO 2017.
 - 01 CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EJERCICIO 2017.
 - SMDIF-UT-075/2017
 - 01 CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL EJERCICIO 2016.
 - 02 CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN DEL EJERCICIO 2017.
 - 02 CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJERCICIO 2017.
- 7. Análisis y revisión conforme a la normativa, de la propuesta presentada en versión pública y propuesta de clasificación, por parte del Instituto Municipal del Deporte, para cumplir con las Obligaciones de Transparencia, respecto a los siguientes documentos, remitidos mediante oficio IMD/CA/0355/2017:
 - 39 REPORTES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS 2017.
- 8. Análisis y revisión conforme a la normativa, de la propuesta presentada en versión pública y de clasificación, por parte de la Coordinación General de Transparencia, para cumplir con las Obligaciones de Transparencia, respecto a los siguientes documentos, remitidos mediante oficio CGT/UT/015/2017:
 - 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL EJERCICIO 2017.
- 9. Asuntos generales.
- 10. Cierre de la sesión.

A continuación, **David Francisco García Vázquez Jefe de la Unidad de Seguimiento Interno, en su carácter de suplente de la presidenta del comité**, pregunta a los integrantes del Comité si existe algún tema adicional a incorporarse en "Asuntos generales", a lo que responden que no.

En virtud de no existir asuntos generales por incorporarse, se comunica que se han desahogado los puntos UNO, DOS y TRES del Orden del Día y se procede a recabar la votación respectiva para su aprobación, misma que es aprobada por unanimidad de votos en todos sus términos.

ACUERDO CT-MPUE/SO0016/2017/001. Con fundamento en el Artículo 21° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

PUNTO CUATRO.

David Francisco García Vázquez Jefe de la Unidad de Seguimiento Interno, en su carácter de suplente de la presidenta del comité de transparencia, comenta se procede a desahogar el punto 4 del orden del día, que es la lectura y en su caso, aprobación de las actas de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, Décima Quinta y Décima Sexta Sesión Extraordinaria, del Comité de Transparencia, las cuales fueron remitidas con la debida anticipación por correo electrónico a los integrantes del Comité.



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

0016/CT/ORD-MPUE-23/08/2017

El suplente de la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si existe alguna observación, a lo que los integrantes responden que "no".

En tal virtud, por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, sección IV de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás relativos. Se aprueban las actas la Décima Quinta Sesión Ordinaria 0015/CT/ORD-MPUE- 23/08/2017, Décima Quinta Sesión Extraordinaria 0015/CT/EXT-MPUE- 31/07/2017 y Décima Sexta Sesión Extraordinaria 0016/CT/EXT-MPUE-03/082017.

ACUERDOCT-MPUE/SO0016/2017/002. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21 párrafo segundo, 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, sección IV de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás relativos. Se aprueban las actas de la Décima Quinta Sesión Ordinaria 0015/CT/ORD-MPUE-23/08/2017, Décima Quinta Sesión Extraordinaria 0015/CT/EXT-MPUE-31/07/2017 y Décima Sexta Sesión Extraordinaria 0016/CT/EXT-MPUE-03/082017.

PUNTO CINCO.

Análisis y revisión conforme a la normativa, de la propuesta presentada en versión pública y de clasificación, por parte de la Sindicatura Municipal, para cumplir con las Obligaciones de Transparencia, respecto a los siguientes documentos, remitidos mediante oficio SM-UT-173/2017:

03 resoluciones definitivas de recurso de inconformidad del ejercicio 2017.

07 resoluciones definitivas de recurso de revisión del ejercicio 2017.

01 contrato del ejercicio 2017.

SM-UT-142/2017:

04 resoluciones definitivas de recurso de inconformidad del ejercicio 2017.

01 resoluciones definitivas de recurso de inconformidad del ejercicio 2017.

06 resoluciones definitivas de recurso de revisión del ejercicio 2017.

Por lo anterior se procede a proyectar la información antes referida.

Durante la revisión de las 3 resoluciones del recurso de inconformidad se observa que en una de ellas no se testaron datos personales como la clave de elector, por lo que no cumple con los requisitos dispuestos en los lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, por lo que este comité por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21, 22 fracción II y demás relativos determina aprobar 2 resoluciones definitivas del recurso de inconformidad del ejercicio 2017.

ACUERDO CT-MPUE/SORD0016/2017/003. Este Comité por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás relativos. Determinó aprobar 2 resoluciones de recurso de inconformidad del ejercicio 2017, derivado de que de las tres una de ellas no cumple con los requisitos dispuestos en los lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Posteriormente se hizo la revisión de 07 resoluciones definitivas de recurso de revisión del ejercicio 2017; sin embargo una de las resoluciones contiene datos testados de la persona moral; y derivado de lo establecido en el artículo 134° fracción II, que a la letra dice:



**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
0016/CT/ORD-MPUE-23/08/2017**

“...Se considera información confidencial:

II.- La información protegida por el secreto comercial, industrial, bancario, fiduciario, fiscal, bursátil y postal y cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos...”

Y derivado de lo antes citado, hubo un disenso en si deben o no testarse los datos de una persona moral en el caso que nos ocupa; por lo tanto se acordó que la Sindicatura presente el expediente de dicha resolución en la próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el seis de septiembre del año en curso para hacer un análisis más profundo y determinar si estos deben ser testados o no cuando se encuentran en una resolución derivado de que existió un procedimiento.

ACUERDO CT-MPUE/SORD0016/2017/004. Este Comité por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás relativos. Determinó y acordó no aprobar una resolución definitiva de recurso de revisión del ejercicio 2017 por existir disenso en si deben o no testarse los datos de una persona moral en el caso que nos ocupa; y por lo tanto acuerda la Sindicatura presente el expediente de dicha resolución en la próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el seis de septiembre del año en curso para hacer un análisis más profundo y determinar si estos deben ser testados o no cuando se encuentran en una resolución derivado de que existió un procedimiento.

Por otra parte se revisaron las demás resoluciones y el suplente de la Presidenta del Comité pregunto a los integrantes si existía alguna otra observación, a lo que respondieron que “no”.

En tal virtud, por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, sección IV de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás relativos y demás relativos. Se aprueban 6 resoluciones definitivas de recurso de revisión 2017.

ACUERDO CT-MPUE/SORD0016/2017/005. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20,21 segundo párrafo, 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, sección IV de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás relativos. Se aprueban 6 resoluciones definitivas del recurso de revisión 2017.

Ahora bien, se hizo la revisión del contrato; sin embargo se testó el correo electrónico de la empresa, y puesto que es un dato que de acuerdo al artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla expresamente no establece que deba ser testado, este Comité por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20°, 21°, 22 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Determina no aprobar el contrato del ejercicio 2017.

ACUERDO CT-MPUE/SORD0016/2017/006. Este Comité por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21° segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás relativos. Determinó no aprobar 01 contrato del ejercicio 2017 derivado de que se testó el correo electrónico de la empresa.



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

0016/CT/ORD-MPUE-23/08/2017

Se procedió a hacer la revisión de 1 resolución de recurso de inconformidad del 2017 y el suplente de la Presidenta del Comité preguntó a los integrantes si existía alguna observación, a lo que respondieron que "no".

Por lo tanto esté Comité por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, sección IV de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás relativos. Se aprueban 1 resolución de recurso de inconformidad del ejercicio 2016 y 4 resoluciones del mismo carácter del ejercicio 2017.

ACUERDO CT-MPUE/SORD0016/2017/007. Esté Comité por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, sección IV de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás relativos. Se aprueban 1 resolución de recurso de inconformidad del ejercicio 2016 y 4 resoluciones del mismo carácter del ejercicio 2017.

Continuando con el desahogo del punto que nos ocupa de las 06 resoluciones definitivas de recurso de revisión del ejercicio 2017, tres de éstas se encuentran en el mismo supuesto que una de las resoluciones definitivas de recurso de revisión respecto de que contienen datos de personas morales testados, por lo que de acuerdo a lo ya determinado en el **ACUERDO CT-MPUE/SORD0016/2017/004.** Esté Comité acuerda aplicar el mismo criterio en el acuerdo antes referido y con fundamento en lo establecido por los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, sección IV de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás relativos. Aprueba 3 resoluciones definitivas de recurso de revisión del ejercicio 2017 y las tres restantes serán presentadas para revisión en la siguiente sesión que se llevará a cabo el día 06 de septiembre del año en curso.

ACUERDO CT-MPUE/SORD0016/2017/008. Esté Comité acuerda aplicar el mismo criterio en el acuerdo antes referido y con fundamento en lo establecido por los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, sección IV de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás relativos. Aprueba 3 resoluciones definitivas de recurso de revisión del ejercicio 2017 y las tres restantes serán presentadas para revisión en la siguiente sesión que se llevará a cabo el día 06 de septiembre del año en curso.

PUNTO SEIS

Análisis y revisión conforme a la normativa, de la propuesta presentada en versión pública y de clasificación, por parte del Sistema Municipal DIF, para cumplir con las Obligaciones de Transparencia, respecto a los siguientes documentos, remitidos mediante oficio SMDIF-UT-080/2017:

01 CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL EJERCICIO 2017.

02 CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJERCICIO 2017.

SMDIF-UT-080/2017

05 CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN DEL EJERCICIO 2017.

01 CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EJERCICIO 2017.

SMDIF-UT-075/2017

01 CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL EJERCICIO 2016.

02 CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN DEL EJERCICIO 2017.



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

0016/CT/ORD-MPUE-23/08/2017

02 CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJERCICIO 2017.

Por lo anterior se procede a proyectar la información antes mencionada:

David Francisco García Vázquez Jefe de la Unidad de Seguimiento Interno, en su carácter de suplente de la presidenta del comité de transparencia, pregunta a los integrantes del comité si existe alguna observación, a lo que los integrantes responden que "no".

En tal virtud, este Comité por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Capítulo Disposiciones Generales numeral segundo, capítulo II de la clasificación numeral séptimo, capítulo V de la desclasificación de la Información de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás relativos. Aprueba la versión pública de: 01 CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL EJERCICIO 2017, 02 CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJERCICIO 2017, 05 CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN DEL EJERCICIO 2017, 01 CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EJERCICIO 2017, 01 CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL EJERCICIO 2016, 02 CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN DEL EJERCICIO 2017, 02 CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJERCICIO 2017.

ACUERDO CT-MPUE/SORD0016/2017/009. Este Comité por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Capítulo Disposiciones Generales numeral segundo, capítulo II de la clasificación numeral séptimo, capítulo V de la desclasificación de la Información, sección IV de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás relativos. Aprueba la Versión Pública de: 01 CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL EJERCICIO 2017, 02 CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJERCICIO 2017, 05 CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN DEL EJERCICIO 2017, 01 CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EJERCICIO 2017, 01 CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL EJERCICIO 2016, 02 CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN DEL EJERCICIO 2017, 02 CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJERCICIO 2017.

PUNTO SIETE

Análisis y revisión conforme a la normativa, de la propuesta presentada en versión pública y propuesta de clasificación, por parte del Instituto Municipal del Deporte, para cumplir con las Obligaciones de Transparencia, respecto a los siguientes documentos, remitidos mediante oficio IMD/CA/0355/2017.

39 REPORTE DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS 2017.

El suplente de la Presidenta del Comité comenta que no ha lugar a desahogar el punto siete, ya que el personal del Instituto Municipal del Deporte no se presentó, por lo que, por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Capítulo Disposiciones Generales numeral segundo, capítulo II de la clasificación numeral séptimo, capítulo V de la desclasificación de la Información de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás relativos.

PUNTO OCHO

Análisis y revisión conforme a la normativa, de la propuesta presentada en versión pública y de clasificación, por parte de la Coordinación General de Transparencia, para cumplir con las



**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**

0016/CT/ORD-MPUE-23/08/2017

Obligaciones de Transparencia, respecto a los siguientes documentos, remitidos mediante oficio CGT/UT/015/2017. Por lo anterior se procede a proyectar la información de:

01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL EJERCICIO 2017.

David Francisco García Vázquez Jefe de la Unidad de Seguimiento Interno, en su carácter de suplente de la presidenta del comité de transparencia, pregunta a los integrantes del comité si existe alguna observación, a lo que los integrantes responden que "no".

En tal virtud, este Comité por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Capítulo Disposiciones Generales numeral segundo, capítulo II de la clasificación numeral séptimo, capítulo V de la desclasificación de la Información de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás relativos. Aprueba la versión pública de: 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL EJERCICIO 2017.

ACUERDO CT-MPUE/SORD0016/2017/006. Este Comité por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Capítulo Disposiciones Generales numeral segundo, capítulo II de la clasificación numeral séptimo, capítulo V de la desclasificación de la Información de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás relativos. Aprueba la versión pública de: 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL EJERCICIO 2017.

PUNTO NUEVE. ASUNTOS GENERALES.

David Francisco García Vázquez Jefe de la Unidad de Seguimiento Interno, en su carácter de suplente de la presidenta del comité de transparencia, pregunta a los integrantes del Comité si existe algún tema adicional a incorporarse en "Asuntos generales", a lo que los integrantes del comité responden que no.

PUNTO DIEZ. CIERRE DE LA SESIÓN.

Sin más Asuntos Generales que tratar y agotada la discusión de los temas enlistados en el orden del día, **David Francisco García Vázquez Jefe de la Unidad de Seguimiento Interno, en su carácter de suplente de la presidenta del comité de transparencia** siendo las 18:30 horas del día miércoles 23 de agosto de dos mil diecisiete, declara el cierre de los trabajos de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**

**DAVID FRANCISCO GARCÍA VÁZQUEZ
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**SONIA CERVANTES TELLO
INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

CONSTE.....ESTA FOJA DE FIRMAS ES LA ÚLTIMA DE NUEVE QUE FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. MISMA QUE FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA ESTUVIERON PRESENTES.....NBM